

En jurisdicción de Cenicero (La Rioja).

- 1/3 parte indivisa de la finca número 8.129 inscrita al Tomo 1.069 Libro 2, Folio 67.
- 1/3 parte indivisa de la finca número 7.243 inscrita al Tomo 1.672 Libro 73, Folio 43.
- 1/3 parte indivisa de la finca número 6.318 inscrita al Tomo 558, Libro 638, Folio 230.
- 1/3 parte indivisa de la finca 6.305 inscrita al Tomo 70, Libro 63, Folio 217.
- 1/3 parte indivisa de la finca número 6.315 inscrita al Tomo 558, Libro 45, Folio 227.
- Finca número 6.275 inscrita al Tomo 701, Libro 63, Folio 160.
- Finca número 6.196 inscrita al Tomo 558, Libro 63, Folio 243.

En Jurisdicción de Fuenmayor (La Rioja).

- 1/3 parte indivisa de la finca número 6.537 inscrita al Tomo 560, Libro 45, Folio 171.
- 1/3 parte indivisa de la finca número 3.537 inscrita al Tomo 560, Libro 171, Folio 167.
- 1/3 parte indivisa de la finca número 3.540 inscrita al Tomo 560, Libro 45, Folio 174.

En jurisdicción de Telde (Gran Canaria).

- Finca inscrita al Tomo 1.415, Libro 132, Folio 120.
- Finca Idem. Idem. Folio 124.
- Finca Idem. Idem. Folio 126.
- Finca Idem. Idem. Folio 128.
- Finca Idem. Idem. Folio 130.
- Finca Idem. Idem. Folio 132.
- Finca Idem. Idem. Folio 134.
- Finca Idem. Idem. Folio 136.
- Finca Idem. Idem. Folio 138.
- Finca Idem. Idem. Folio 140.
- Finca Idem. Idem. Folio 142.
- Finca Idem. Idem. Folio 144.
- Finca Idem. Idem. Folio 146.
- Finca Idem. Idem. Folio 148.
- Finca Idem. Idem. Folio 149.
- Finca inscrita al Tomo 727, Libro 132, Folio 37.
- Finca inscrita al Tomo 727, Libro 131, Folio 19.
- Finca inscrita al Tomo 1.415, Libro 132, Folio 20.
- Finca inscrita al Tomo 1.301, Libro 131, Folio 174.
- Finca inscrita al Tomo 1.361, Libro 131, Folio 172.
- Finca inscrita al Tomo 1.490, Libro 149, Folio 154.
- Finca inscrita al Tomo 1.487, Libro 148, Folio 104.
- Finca Idem. Idem. Folio 108.
- Finca Idem. Idem. Folio 110.
- Finca Idem. Idem. Folio 112.
- Finca Idem. Idem. Folio 114.
- Finca Idem. Idem. Folio 116.

Acciones:

- 69.250 acciones de BAZAN MARTINEZ, S.A., con domicilio social en Fuenmayor (La Rioja), Finca "Revillacabos", números 30.751 a 100.000 ambas inclusive.
- Y para que conste, expido el presente en Logroño, a 8 de Enero de 1990.— La Oficial Habilitada.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.37

Doña María Sol Valle Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de Juicio de Cognición número 63 de 1988 seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios número 8 de la calle Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil de Logroño, representada por la Procuradora Doña Lurdes Laucirica, contra Don Marcos Cucurella Ripoll, en situación de rebeldía procesal en estos autos, sobre reclamación de cantidad (cuantía 221.804 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días, cinco de Febrero, cinco de Marzo y cinco de Abril de 1990, a las 11 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorada el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del

cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE SUBASTA:

— Piso 6º E de la casa número 8 de la C/ Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil.

Dado en Logroño, a 4 de Enero de 1990.— La Secretaria.

Cédula de citación

IV.51

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas número 354/89 seguidos en este Juzgado sobre Daños Tráfico se cita a Roberto Ochoa Cantin cuya última residencia era en Oteiza (Navarra) y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de Parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 6 y hora de las 10,20 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 3 de Enero de 1990.— El Secretario.

Sentencia

IV.52

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 647/88 por Lesiones y Daños en accidente de Tráfico, seguido contra Angel Andrés Gutiérrez, se ha dictado con fecha 12 de Diciembre de 1989 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Angel Andrés Gutiérrez, ya circunstanciado, como autor de una falta del art. 586-3º del Código Penal, a la pena de multa de 5.000 pesetas, con tres días de arresto sustitutorio en caso de impago, un mes de retirada del Permiso de Conducir, y a que indemnice a Ernesto Miguel Eraña en 32.000 pesetas, por las lesiones y a "FREBASA, S.A." en 22.678 pesetas por los daños en el ciclomotor, siendo responsable civil directa la Compañía de Seguros "Aurora Polar", con número de póliza 66084507-N y subsidiario "Lyns Seguridad, S.A.", siendo de aplicación el art. 921 de la L.E. Civil.— Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado "Lynx Seguridad, S. A.", cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 9 de Enero de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.53

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción en autos de Juicio de Faltas número 1.275/89 sobre malos tratos, se cita a Abdul Rahin El Aissa Qui cuya última residencia era Madre de Dios número 39 y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 19 de Febrero de 1990, y hora de las 11,25 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, 9 de Enero de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

IV.54

Doña Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia número 1 de la Ciudad de Calahorra (La Rioja) y su Partido, hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la L.H. número 297/89, a instancia de D. José María Valoria Escalona, vecino de Calahorra, representado por la Procuradora Srta. Miranda Adán, contra Don Jesús Sánchez Peña y Doña María Jesús Jiménez Toledo, vecinos de Calahorra, en los que se ha acordado que el día 28 de febrero a las 10,30 horas, se celebre en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera subasta de los bienes que luego se dirán. Si la primera subasta, no se adjudicara, se anuncia segunda para el día 28 de Marzo a las 10,30 horas, y si ésta también se declarase desierta, se anuncia una tercera subasta para el día 25 de Abril a las 10,30 horas.

Se previene a los licitadores que: